

Registro de las actividades de tratamiento

Registro				Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesos	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de Datos (DPO) de la Consejería
1	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO													
1	AGENCIA DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO		RD/14/10 de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del órgano y del resto de los órganos obligados, con personal fiscal y presupuesto de los partidas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Datos de carácter identificador.	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Dirección General de la Administración, Justicia y Tribunal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Centros del Punto) en el ejercicio de sus respectivas competencias. Puntos de Tratamiento de la Comunidad de Madrid.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
2	ELABORACIÓN Y SUCUMBIENDO PLAN MUNICIPAL DE TELETRABAJO		Real Decreto Legislativo 5/2015, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración General de la Comunidad de Madrid. Consejo Central-Personal Laboral - del Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Trabajo para el seguimiento y actualización por el Centro Directivo para los responsables en materia de personal de las unidades básicas desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Estabilidad	Nombre y Apellidos, NIF, NIE, Sexo, SubgrupoGrupos, Características personales, Identificación. NIF de punto de trabajo, tipo de vinculación.	Justicia y Tribunal, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control de cumplimiento.	No	Período indeterminado.	El tiempo durante el que se desarrolló la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
3	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES													
3	AGENCIA DE TRABAJO DE LA VICECONSEJERÍA DE DEPORTES		RD/14/10 de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.	Organización de las reuniones del órgano y del resto de los órganos obligados, con personal fiscal y presupuesto de los partidas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Datos de carácter identificador.	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Dirección General de la Administración, Justicia y Tribunal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Centros del Punto) en el ejercicio de sus respectivas competencias. Puntos de Tratamiento de la Comunidad de Madrid.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES	VICECONSEJERO DE DEPORTES	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
4	ELABORACIÓN Y SUCUMBIENDO PLAN MUNICIPAL DE TELETRABAJO		Real Decreto Legislativo 5/2015, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración General de la Comunidad de Madrid. Consejo Central-Personal Laboral - del Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Trabajo para el seguimiento y actualización por el Centro Directivo para los responsables en materia de personal de las unidades básicas desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Estabilidad	Nombre y Apellidos, NIF, NIE, Sexo, SubgrupoGrupos, Características personales, Identificación. NIF de punto de trabajo, tipo de vinculación.	Justicia y Tribunal, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control de cumplimiento.	No	Período indeterminado.	El tiempo durante el que se desarrolló la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES	VICECONSEJERO DE DEPORTES	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
5	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE													
5	REALIZACIÓN DE TALLERES VO EVIDENCIA PROFESIONAL		RD/16/11 de 24 de mayo, por el que se ordena el ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano de la Consejería de Deportes.	Atención de los datos personales de los profesionales que ejercen sus funciones en la Comunidad de Madrid para garantizar la realización de actividades de formación y capacitación.	Profesionales del deporte	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter genérico. Características personales. Datos y estadísticas y profesionales. Datos de origen público.	Federaciones Deportivas, Entidades Deportivas, Jugadores y clubes	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán de forma indefinida mientras el interesado o su sucesor lo solicite o exija su derecho de oposición.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
6	FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de instructores, coordinadores, técnicos, entrenadores y alumnos para la formación de instructores deportivos.	Otros (veremos de carácter genérico, formación y profesorado).	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter genérico. Características personales. Datos y estadísticas y profesionales. Datos de origen público.	Federaciones Deportivas	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán de forma indefinida mientras el interesado o su sucesor lo solicite o exija su derecho de oposición.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
7	ADQUISICIÓN DE PREMIOS DEPORTIVOS		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de premios, actantes, instructores y representantes de premios otorgados por la administración deportiva.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter genérico. Características personales. Datos y estadísticas y profesionales.	Buena Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM Intervención de la Comunidad de Madrid).	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán de forma indefinida mientras el interesado o su sucesor lo solicite o exija su derecho de oposición.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
8	EVENTOS DEPORTIVOS		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Recopilación de eventos deportivos organizados por la Dirección General de Deportes, competencia, deportiva, activo... en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter genérico. Características personales. Datos y estadísticas y profesionales.	Proveedores y Entidades colaboradoras.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán de forma indefinida mientras el interesado o su sucesor lo solicite o exija su derecho de oposición.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
9	AGENCIA DE TRABAJO DE LA O.G. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		RD/14/10 de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.	Organización de las reuniones del órgano y del resto de los órganos obligados, con personal fiscal y presupuesto de los partidas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Datos de carácter identificador.	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Dirección General de la Administración, Justicia y Tribunal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Centros del Punto) en el ejercicio de sus respectivas competencias. Puntos de Tratamiento de la Comunidad de Madrid.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
10	OFICINA TÉCNICA COORDINACIÓN MUNICIPAL		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Coordinación de los centros de este órgano de deportes en los distritos.	Municipios de la Comunidad de Madrid	Nombre, apellidos, teléfono, mail y cargo profesional.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán de forma indefinida mientras el interesado o su sucesor lo solicite o exija su derecho de oposición.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
11	PROMOCIÓN DEPORTOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos de instructores para el desarrollo de actividades deportivas.	Municipios de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificador.	Buena Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM Intervención de la Comunidad de Madrid). Jugadores y clubes. Titulares y Clubes.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo que se necesitan para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
12	ELABORACIÓN Y SUCUMBIENDO PLAN MUNICIPAL DE TELETRABAJO		Real Decreto Legislativo 5/2015, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración General de la Comunidad de Madrid. Consejo Central-Personal Laboral - del Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Trabajo para el seguimiento y actualización por el Centro Directivo para los responsables en materia de personal de las unidades básicas desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Estabilidad	Nombre y Apellidos, NIF, NIE, Sexo, SubgrupoGrupos, Características personales, Identificación. NIF de punto de trabajo, tipo de vinculación.	Justicia y Tribunal, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control de cumplimiento.	No	Período indeterminado.	El tiempo durante el que se desarrolló la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
13	S.D. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE													
13	PROGRAMA INSTA-TOPOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (PIA)		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de actantes, coordinadores, monitores y instructores para la realización de actividades de promoción de la actividad física y deportiva.	Asínticos, coordinadores, monitores y instructores.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter genérico. Características personales. Datos y estadísticas y profesionales. Datos de origen público.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo que se necesitan para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
14	PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos de alumnos, instructores y actantes de las actividades deportivas en las instalaciones deportivas.	Asínticos, instructores y ciudadanos.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter genérico. Características personales. Datos y estadísticas y profesionales. Datos de origen público.	No prevé ningún medio de comunicación.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo que se necesitan para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
15	PROMOCIÓN DEPORTOS MUNICIPALES		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos de instructores para el desarrollo de actividades deportivas.	Municipios de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificador.	Buena Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM Intervención de la Comunidad de Madrid). Jugadores y clubes. Titulares y Clubes.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo que se necesitan para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
16	PROMOCIÓN DEPORTOS ESCOLARES		RD/15/184, de 28 de diciembre del Decreto de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de instructores, coordinadores, monitores y actantes para la realización de actividades deportivas.	Asínticos y municipios de la Comunidad de Madrid.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter genérico. Características personales. Datos y estadísticas y profesionales. Datos de origen público.	Buena Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM Intervención de la Comunidad de Madrid). Titulares y Clubes.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán durante el tiempo que se necesitan para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho finand y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/
17	RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		Real Decreto 27/2014, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el reconocimiento y procedimiento para el reconocimiento de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.	Selección de los procedimientos para el reconocimiento de la condición de deportista de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificador. Características personales. Datos de origen público. Datos y estadísticas y profesionales. Datos de origen público.	Buena Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM Intervención de la Comunidad de Madrid). Titulares y Clubes.	No	Período indeterminado.	Los datos se retendrán de forma indefinida mientras el interesado o su sucesor lo solicite o exija su derecho de oposición.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO	S.D. DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	https://www.madrid.es/portal/site/portal/

Registro de las actividades de tratamiento

Registro							Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsable de tratamiento	Encargado de tratamiento			DPO		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Final del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Responsable de tratamiento	Consejería	Centro Directivo	Titular del Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
1	GESTIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRONICO DEL EMPLEADO PÚBLICO	RGPD 6.1. Si el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte para la aplicación, el pedido de este, de medidas preventivas. RGPD 6.1. Si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 20/2013, de 1 de octubre, reguladora del régimen de transparencia, Consejo de Deportes, Transparencia y respecto de los servicios electrónicos de confianza.	Gestión de la solicitud, renovación y baja del certificado electrónico de los empleados públicos de la Vicepresidencia, Consejo de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno.	Empleados públicos.	Datos de carácter identificativo.	Nombre, apellidos, correo electrónico, DNI	Partidos y Cuerpos de Seguridad del Estado/Fuerzas de la función jurisdiccional.	Periodo indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2015, de 9 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	Proveedor de servicios de certificación.	Vicepresidencia, Consejo de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	proteccion@cgsepo@mat.gub.cl